



Factura: 002-002-000002442

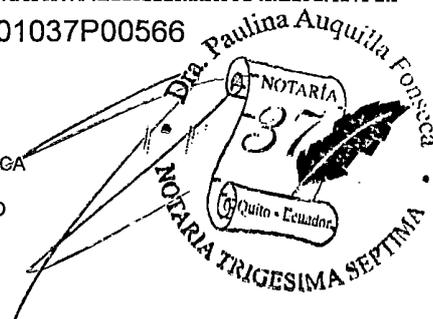


20151701037P00566

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



| Escritura N°: | 20151701037P00566 | | | | | | |
|---|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 2 DE MARZO DEL 2015 | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | MIRANDA RUIZ MARIA DEL CONSUELO | REPRESENTANDO A | CÉDULA | 1801957711 | ECUATORIANA | GERENTE GENERAL | NEGOCIOS INMOBILIARIOS MURCONZA S.A. INMONURCPNZA |
| Natural | URRUTIA GUERRERO EUGENIA PATRICIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1801401603 | ECUATORIANA | ACCIONISTA | |
| Natural | ZAMORA ESPIN EDMUNDO JAIME | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1801941442 | ECUATORIANA | ACCIONISTA | |
| Natural | MIRANDA RUIZ OCTAVIO ALFONSO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1801169333 | ECUATORIANA | ACCIONISTA | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | INAQUITO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 304500.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Trigésima Séptima

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS INMOBILIARIOS MURCONZA S.A. INMOMURCONZA

QUE OTORGAN:

MARIA DEL CONSUELO MIRANDA RUIZ

EUGENIA PATRICIA URRUTIA GUERRERO

EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPIN

OCTAVIO AFONSO MIRANDA RUIZ

CUANTIA: USD 304. 500,00

DI 4 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-37-P

LMS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **DOS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mi Doctora **PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA**, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen: La Licenciada **MARÍA DEL CONSUELO MIRANDA RUIZ**, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía Negocios Inmobiliarios Murconza Sociedad Anónima **INMOMURCONZA**, conforme consta de la copia certificada del nombramiento otorgado en su favor que debidamente inscrito se agrega

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

Notaría Trigesima Séptima



como documento habilitante; y los señores Eugenia Patricia Urrutia Guerrero (servicio pasivo) Edmundo Jaime Zamora Espín y Doctor Octavio Alfonso Miranda Ruiz, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en las respectivas sociedades conyugales que mantienen entre sí.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón Quito los cónyuges Licenciada María del Consuelo Miranda Ruiz y Teniente (servicio pasivo) Edmundo Jaime Zamora Espín; y, en la ciudad de Ambato los cónyuges Eugenia Patricia Urrutia Guerrero y Doctor Octavio Alfonso Miranda Ruiz, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias debidamente legalizadas, se adjuntan como documentos habilitantes.- Bien instruidos por mi, la Notaría, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la Lcda. María del Consuelo Miranda Ruiz, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía Negocios Inmobiliarios Murconza Sociedad Anónima INMOMURCONZA, conforme consta de la copia certificada del nombramiento otorgado en su favor que debidamente inscrito se agrega como documento habilitante; y, en calidad de accionistas aportantes, las señoras Licenciada María del Consuelo Miranda Ruiz y Eugenia Patricia Urrutia Guerrero, por sus propios

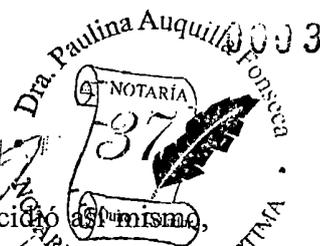
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

derechos y debidamente autorizadas por sus cónyuges Teniente (servicio pasivo) Edmundo Jaime Zamora Espín y Doctor Octavio Alfonso Miranda Ruiz, quienes a este efecto comparecen también a la suscripción de la presente escritura pública.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito los cónyuges Licenciada María del Consuelo Miranda Ruiz y Teniente (servicio pasivo) Edmundo Jaime Zamora Espín; y, en la ciudad de Ambato, los cónyuges Eugenia Patricia Urrutia Guerrero y Doctor Octavio Alfonso Miranda Ruiz, hábiles en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La Compañía Negocios Inmobiliarios Murconza Sociedad Anónima INMOMURCONZA. se constituyó mediante escritura pública, otorgada en la ciudad de Quito, el dos de junio del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de julio del dos mil once.- **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el veintiseis de noviembre del dos mil catorce, aprobó, por unanimidad, elevar el capital social de la Compañía Negocios Inmobiliarios Murconza Sociedad Anónima INMOMURCONZA. en la suma de trescientos cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$304.500,00), con lo que dicho capital pasaría de la suma de ochocientos dólares de los E.U.A. (US\$800,00), que es su monto actual, a la suma de trescientos cinco mil trescientos 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$305.300,00); el mismo que se pagará en la forma que se detalla en la correspondiente Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega y que en este mismo acto se eleva a escritura pública.- La antes referida Junta

Dra. Paulina Huquilla Fonseca
Quito- Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, decidió ~~asimismo~~, reformar el artículo Tercero de los Estatutos Sociales y autorizó a la señora Gerente General de la Compañía, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil del cantón Quito.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, la Lcda. María del Consuelo Miranda Ruiz en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Negocios Inmobiliarios Murconza Sociedad Anónima INMOMURCONZA. en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el veintiséis de noviembre del dos mil catorce, procede a elevar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de trescientos cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$304.500,00), con lo que dicho capital pasaría de la suma de ochocientos dólares de los E.U.A. (US\$800,00), que es su monto actual, a la suma de trescientos cinco mil trescientos 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$305.300,00).- Para el efecto, el aumento de capital de la Compañía lo realizarán los accionistas a prorrata de los porcentajes que mantienen en el capital social de la Compañía, respetando el derecho preferente que mantienen en la misma, mediante la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de su propiedad, consistentes en el lote de terreno número veinte y uno, con matrícula número BENAL cero cero cero seis nueve siete cuatro, y, la faja de terreno número veinte y cinco, con matrícula número BENAL cero cero cero seis nueve siete cinco, inmuebles colindantes que forman un solo cuerpo, ubicados en la parroquia Benalcázar del cantón Quito, provincia de Pichincha,

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Quito- Ecuador

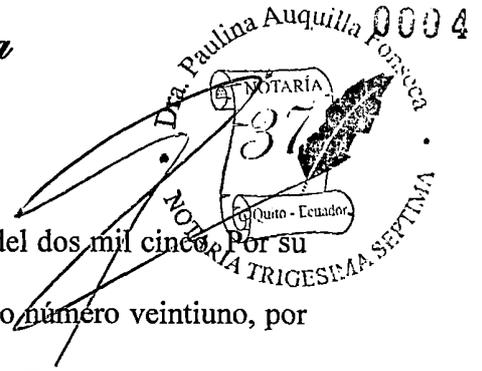
Notaría Trigésima Séptima

que fueron evaluados por la Junta General de Accionistas de la compañía llevada a efecto el veinticinco de noviembre del dos mil catorce, en la suma trescientos cuatro mil cuatrocientos noventa y seis con sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$304.496,63); y, el saldo hasta alcanzar la suma de trescientos cinco mil trescientos 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$305.300,00), que es el monto del aumento de capital, mediante el aporte de la suma de tres dólares con treinta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$3,37) que han sido pagados por las accionistas en numerario, a razón de un dólar con sesenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1,68) cada una.- La transferencia de dominio de los antes referidos inmuebles se la realiza de conformidad con las siguientes estipulaciones: **ANTECEDENTES.** a) Los cónyuges Licenciada María del Consuelo Miranda Ruiz y Teniente (servicio pasivo) Edmundo Jaime Zamora Espín y señora Eugenia Patricia Urrutia Guerrero y Doctor Octavio Alfonso Miranda Ruiz, adquirieron el dominio de el lote de terreno número veinte y uno, con matrícula número BENAL cero cero cero seis nueve siete cuatro, y, la faja de terreno número veinte y cinco, con matrícula número BENAL cero cero cero seis nueve siete cinco, inmuebles colindantes que forman un solo cuerpo, ubicados en la parroquia Benalcázar del cantón Quito, provincia de Pichincha; por compra realizada a la señora Cecilia Balbina Guerrero Caicedo, y a los hermanos Esteban Oswaldo Alzamora Guerrero, Pedro Andrés Alzamora Guerrero, y María Cecilia Alzamora Guerrero, estos dos últimos representados por su madre la señora Cecilia Balbina Guerrero Caicedo, mediante escritura pública otorgada el quince de febrero del dos mil cinco, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita en el

Dra. Paulina Huquilla Fonseca

Quito- Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



Registro de la Propiedad del mismo cantón, el ocho de marzo del dos mil cinco por su parte, los vendedores adquirieron el dominio del Lote de terreno número veintiuno, por herencia de los bienes dejados por el causante señor Oswaldo Enrique Alzamora De Mora, a favor de sus hijos señor Esteban Oswaldo Alzamora Guerrero, Pedro Andrés Alzamora Guerrero, María Cecilia Alzamora Guerrero, conforme el Acta de Posesión Efectiva, otorgada por el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el veinte y ocho de septiembre del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el seis de octubre del dos mil cuatro. Por su parte, el señor Oswaldo Enrique Alzamora De Mora adquirió el dominio del antes referido lote de terreno conjuntamente con su cónyuge señora Cecilia Balbina Guerrero Caicedo, mediante compra a los cónyuges Emilio Humberto Peñafiel Cadena y María Piedad Banderas Román, según escritura celebrada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinte y dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. La Faja de terreno número veinte y cinco, fue adquirida por el señor Oswaldo Enrique Alzamora De Mora y su cónyuge señora Cecilia Balbina Guerrero Caicedo por adjudicación hecha en su favor por la Junta de Remates Municipales de Quito, según acta de adjudicación en remate de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos ochenta y dos, protocolizada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario del cantón Quito, doctor Hugo Cornejo, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el quince de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía reunida el veintiséis de noviembre del dos mil catorce, las señoras Lcda. María del Consuelo Miranda Ruiz y Eugenia Patricia Urrutia Guerrero, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizadas para ello por sus cónyuges Teniente (servicio pasivo) Edmundo Jaime Zamora Espín y Doctor Octavio Alfonso Miranda Ruiz, siendo los propietarios de los inmuebles detallados en la cláusula anterior, en igual porcentaje, transfieren en calidad de aporte en especie sin formular reserva ni limitación de clase alguna y como únicas y exclusivas propietarias del mismo, a favor de la Compañía Negocios Inmobiliarios Murconza Sociedad Anónima INMOMURCONZA. el lote de terreno número veinte y uno, con matrícula número BENAL cero cero cero seis nueve siete cuatro, y, la faja de terreno número veinte y cinco, con matrícula número BENAL cero cero cero seis nueve siete cinco, inmuebles colindantes que forman un solo cuerpo, ubicados en la parroquia Benalcázar del cantón Quito, provincia de Pichincha. La transferencia de dominio la realizan como cuerpos ciertos, con todos los usos, servidumbres y costumbres que son anexos a los referidos inmuebles y dentro de los siguientes linderos y superficies: Lote de terreno número veinte y uno: Norte: Con lote número veinte y dos, en treinta y un metros trece centímetros de longitud; Sur: Con propiedad del capitán Jorge Oswaldo Carrera y Capitán Eduardo Espinoza, en treinta y tres metros cincuenta centímetros de longitud; Oriente: Con pasaje B, en dieciocho metros de longitud; Occidente: Con terrenos de la Universidad Central; en diez metros de longitud; La superficie del lote de terreno número veinte y uno es de cuatrocientos diecinueve metros cuadrados. Faja de terreno número veinte y cinco: Norte: Con calle Antonio Navarro, lote número veinte y dos, en treinta y un

Dra. Paulina Aguilla Fonseca

Quito-Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



metros trece centímetros; Sur: Con terreno del adjudicatario; Oriente: Con propiedad particular; Occidente: Con faja número uno. La superficie de la faja de terreno número veinte y cinco es de veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados. La superficie total del lote de terreno número veinte y uno, con matrícula número BENAL cero cero cero seis nueve siete cuatro , y, la faja de terreno número veinte y cinco, con matrícula número BENAL cero cero sies nueve siete cinco, inmuebles colindantes que forman un solo cuerpo, es de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados diez decímetros cuadrados (448,10mts²), según el levantamiento protocolizado el dos de febrero del dos mil cinco ante el Doctor Fabián Solano, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito; siendo sus linderos y dimensiones los siguientes: Norte: Con calle Antonio Navarro, en nueve metros noventa centímetros; Sur Con el pasaje Alberto de Larrea; en dieciocho metros cuatro centímetros: Oriente: Con propiedad particular en treinta y tres metros noventa y nueve centímetros; Occidente: Con propiedad particular, en treinta y cinco metros treinta y dos centímetros. Las señoras Licenciada María del Consuelo Miranda Ruiz y Eugenia Patricia Urrutia Guerrero, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizadas para ello por sus cónyuges Teniente (servicio pasivo) Edmundo Jaime Zamora Espín y Doctor Octavio Alfonso Miranda aceptan que el valor que representa el aporte este bien inmueble es de trescientos cuatro mil cuatrocientos noventa y seis con sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$304.496,63) dólares de los Estados Unidos de América conforme el avalúo que al efecto realizó la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el veinticinco de noviembre del dos mil catorce, cuya copia certificada se agrega y forma parte de esta escritura pública.- **GRAVAMENES:** Los

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

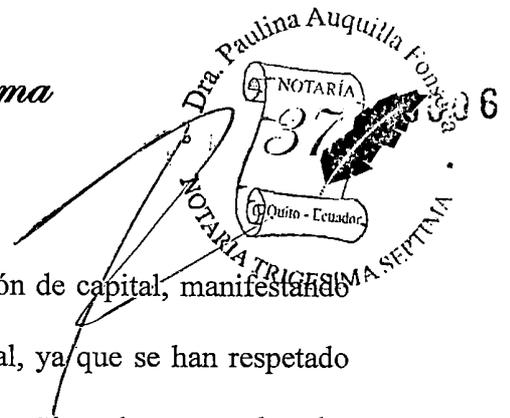
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

inmuebles objeto de este instrumento se encuentran libres de todo gravamen, no están hipotecados, embargados o prohibidos de enajenar, conforme consta del certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, que se agrega como documento habilitante de esta escritura pública. Las aportantes se comprometen al saneamiento de la evicción y de los vicios redhibitorios en los términos de la Ley.- **AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO:** En orden al cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y especialmente a lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno reformado de dicho cuerpo de leyes, los señores Teniente (servicio pasivo) Edmundo Jaime Zamora Espín y Doctor Octavio Alfonso Miranda Ruiz, en su calidad de cónyuges, respectivamente, de las accionistas Licenciada María del Consuelo Miranda Ruiz y señora Eugenia Patricia Urrutia Guerrero, comparecen a la celebración de esta escritura pública con el objeto de aceptar y autorizar la transferencia de dominio y aporte en especie que están realizando sus respectivos cónyuges en este instrumento.- **GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que se requieran para el perfeccionamiento e inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Quito, de la presente escritura pública serán de cuenta de la Compañía Negocios Inmobiliarios Murconza Sociedad Anónima INMOMURCONZA., excepto el impuesto de plusvalía que de existir será de cuenta de las aportantes.- **INSCRIPCIÓN:** Los comparecientes autorizan a la Licenciada. María Miranda para que en su calidad de Gerente General de Negocios Inmobiliarios Murconza Sociedad Anónima INMOMURCONZA pueda solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- **CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL:** Los accionistas de la Compañía aprobaron, en la

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



mencionada Junta General, el siguiente cuadro de integración de capital, manifestando expresamente su aceptación a dicha conformación de capital, ya que se han respetado sus proporciones y porcentajes en el capital social de la Compañía; así como su derecho preferente para incrementarlo: -----

| Accionista | Capital Anterior | Capital Suscrito | Capital Pagado | Capital Total | Num. Acc. |
|--------------------------|------------------|------------------|----------------|---------------|-----------|
| María Miranda Ruiz | 400 | 152.250 | 152.250 | 152.650 | 152.650 |
| Eugenia Urrutia Guerrero | 400 | 152.250 | 152.250 | 152.650 | 152.650 |
| ----- | | | | | |
| TOTALES | 800 | 304.500 | 304.500 | 305.300 | 305.300 |

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: La Licenciada María del Consuelo Miranda Ruiz en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía Negocios Inmobiliarios Murconza Sociedad Anónima INMOMURCONZA. procede a reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales y la Cláusula Tercera, de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de veintiséis de noviembre del dos mil catorce, cuyo texto será el siguiente: **“ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de trescientos cinco mil trescientos 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$305.300,00), dividido en trescientas cinco mil trescientas acciones de un dólar cada una, dividido en trescientas cinco mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde el número cero cero uno hasta el trescientas cinco mil trescientas, inclusive.- **CLAUSULA TERCERA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la Compañía es de trescientos cinco mil trescientos 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$305.300,00), el

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

cual está íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al siguiente Cuadro de Suscripción y Pago del Capital:

| ACCIONISTAS | Capital <u>Suscrito</u> | Capital <u>Pagado</u> | Número <u>Acciones</u> |
|-----------------------------------|----------------------------|--------------------------|---------------------------|
| María del Consuelo Miranda Ruiz | 152.650 | 152.650 | 152.650 |
| Eugenia Patricia Urrutia Guerrero | <u>152.650</u> | <u>152.650</u> | 152.650 |
| TOTAL | 305.300 | 305.300 | 305.300 |

QUINTA. DECLARACION JURAMENTADA: La Licenciada María del Consuelo Miranda Ruiz, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía Negocios Inmobiliarios Murconza Sociedad Anónima INMOMURCONZA, mediante juramento declara que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado; y, que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la empresa y que los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de esta escritura pública.”- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- Redacto esta minuta (firmado) Doctor Xavier Troya Andrade con matrícula profesional signada con el número cuatro mil treinta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito- Ecuador

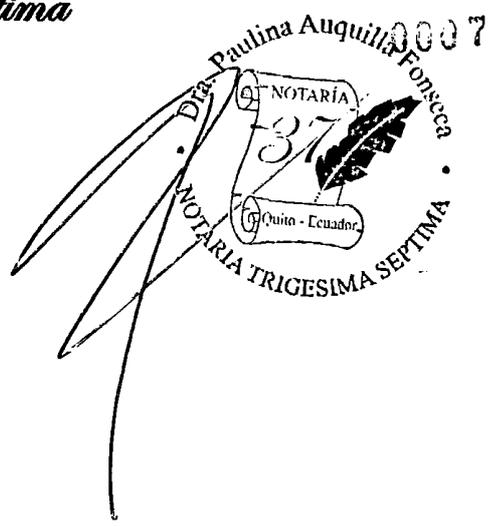
Notaría Trigésima Séptima

Maria Miranda

MARIA DEL CONSUELO MIRANDA RUIZ

c.c. 1801957711

c.v. 021-0298



Eugenia Urrutia

EUGENIA PATRICIA URRUTIA GUERRERO

c.c. 180140160-3

c.v. 036-0093



Edmundo Zamora

EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPIN

c.c. 180194144-2

c.v. 035-0285



Octavio Alfonso Miranda Ruiz

OCTAVIO ALFONSO MIRANDA RUIZ

c.c. 1801169333

c.v. 019-0212



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Quito - Ecuador

Quito, 28 de agosto del 2.014

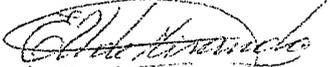
Licenciada
María del Consuelo Miranda Ruiz
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS MURCONZA S.A. INMOMURCONZA** celebrada el día de hoy, eligió a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones se encuentran determinadas en la escritura pública de constitución de **Negocios Inmobiliarios Murconza S.A., Inmomurconza**, otorgada en la ciudad de Quito, ante el Dr. Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, con fecha 2 de junio del 2.011, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de julio del 2.011.

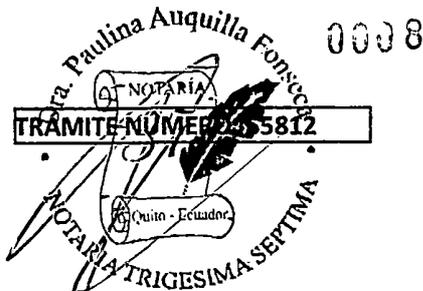
Atentamente


Eugenia Patricia Urrutia Guerrero
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
C.I. 180140160-3

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía **Negocios Inmobiliarios Murconza S.A. Inmomurconza** que se ha hecho en mi favor.

Quito, 28 de agosto del 2.014.


María del Consuelo Miranda Ruiz
C.I. 180195771-1



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 36641 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 08/09/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 12499 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 28/08/2014 |
| FECHA ACEPTACION: | 28/08/2014 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | NEGOCIOS INMOBILIARIOS MURCONZA S.A. INMOMURCONZA |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|---------------------------------|-----------------|--------|
| 1801957711 | MIRANDA RUIZ MARIA DEL CONSUELO | GERENTE GENERAL | 2 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:2245 DEL:07/07/2011 NOT:VIGESIMO SEXTO DEL:02/06/2011 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA
NEGOCIOS INMOBILIARIOS MURCONZA S.A. INMOMURCONZA,**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 26 de noviembre del 2014, a las 10h00, en el domicilio social de la compañía ubicado en la calle Alberto De Larrea N32-31 y Juan Severino, se reúnen las señoras Lcda. María del Consuelo Miranda Ruiz y Eugenia Patricia Urrutia Guerrero, propietarias de 400 acciones cada una, con lo que se halla presente la totalidad del capital social de la Compañía Negocios Inmobiliarios Murconza S.A. INMOMURCONZA. Al haberse cumplido los requisitos establecidos en el Art. 238 de la Ley de Compañías, las accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el objeto tratar el siguiente asunto:

- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Preside la Junta de Accionistas, su titular, la señora Eugenia Patricia Urrutia Guerrero y actúa como Secretaria, la Gerente General, Lcda. María del Consuelo Miranda Ruiz

La señora Presidenta declara instalada la Junta y dispone que se trate el único punto del orden del día:

Toma la palabra la señora Gerente General y propone elevar el capital social de la Compañía en la suma de trescientos cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$304.500,00), con lo que dicho capital pasaría de la suma de ochocientos dólares de los E.U.A. (US\$800,00), que es su monto actual, a la suma de trescientos cinco mil trescientos 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$305.300,00). Para efectuar el pago de dicho aumento, informa a la Junta que es intención de las accionistas Lcda. María del Consuelo Miranda Ruiz y Sra. Eugenia Patricia Urrutia Guerrero, con la aceptación de sus cónyuges Tnte. (s.p.) Edmundo Jaime Zamora Espín y Dr. Octavio Alfonso Miranda Ruiz, quienes a este efecto comparecen a la presente Junta General, realizar un aporte en especie a la Compañía, transfiriéndole el dominio de los inmuebles de su propiedad, consistentes en el lote de terreno número veinte y uno, con matrícula número BENAL0006974, y, la faja de terreno número veinte y cinco, con matrícula número BENAL0006975, inmuebles colindantes que forman un solo cuerpo, ubicados en la parroquia Benalcázar del cantón Quito, provincia de Pichincha. Manifiestan que la Junta General de Accionistas de la compañía llevada a efecto 25 de noviembre del 2014, avaluó dichos inmuebles en la suma trescientos cuatro mil cuatrocientos noventa y seis 63/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$304.496,63). Manifiesta también que las indicadas accionistas son copropietarias de los inmuebles en el mismo porcentaje de participación que mantienen en el capital de la Compañía. Por otra parte indican a la Junta que el saldo del valor del aumento de capital hasta alcanzar la suma de trescientos cuatro



mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$304,500,00) es la suma de tres 37/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$3,37) será pagado por las accionistas en numerario, a razón de uno 68/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1,68) cada una.

La Junta General, una vez hechas las deliberaciones del caso, aprueba por unanimidad aumentar el capital de la Compañía de la forma propuesta por la señora Gerente General, respetando el derecho preferente de los señores accionistas en aumentar el capital de la Compañía en los porcentajes que estos mantienen dentro del capital de la sociedad. Asimismo aprueban que el capital de la Compañía quedaría conformado de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

| Accionista | Capital Anterior | Capital Suscrito | Capital Pagado | Capital Total | Num. Acc. |
|--------------------------|------------------|------------------|----------------|---------------|-----------|
| María Miranda Ruiz | 400 | 152.250 | 152.250 | 152.650 | 152.650 |
| Eugenia Urrutia Guerrero | 400 | 152.250 | 152.250 | 152.650 | 152.650 |
| TOTALES | 800 | 304.500 | 304.500 | 305.300,00 | 305.300 |

El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se agrega como parte integrante de la presente Acta y que los accionistas aprueban, ya que se han respetado sus proporciones y porcentajes en el capital social de la Compañía, así como su derecho preferente para incrementarlo.

La señora Presidenta, manifiesta que como consecuencia de la decisión adoptada, se deben reformar los Estatutos Sociales de la Compañía. La Junta General resuelve reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales y la Cláusula Tercera, cuyo texto será el siguiente:

"ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de trescientos cinco mil trescientos 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$305.300,00), dividido en trescientas cinco mil trescientas acciones de un dólar cada una, dividido en trescientas cinco mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde el número cero cero uno hasta el trescientas cinco mil trescientas, inclusive.

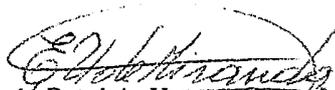
CLAUSULA TERCERA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-

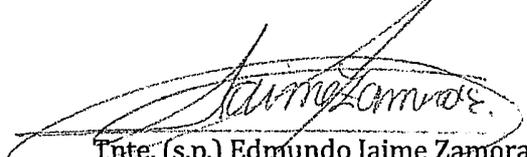
El capital de la Compañía es de trescientos cinco mil trescientos 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$305.300,00), el cual está íntegramente suscrito y pagado en su totalidad. El capital está integrado de acuerdo al siguiente Cuadro de Suscripción y Pago del Capital:

| ACCIONISTAS | Capital Suscrito | Capital Pagado | Número Acciones |
|-----------------------------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| María del Consuelo Miranda Ruiz | 152.650 | 152.650 | 152.650 |
| Eugenia Patricia Urrutia Guerrero | 152.650 | 152.650 | 152.650 |
| TOTAL | 305.300 | 305.300 | 305.300 |

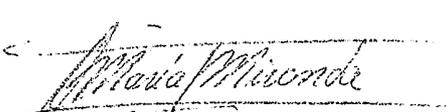
La Junta General por unanimidad autoriza a la señora Lcda. María del Consuelo Miranda Ruiz, a que realice todos los actos legales necesarios para formalizar las decisiones adoptadas en esta sesión, en especial otorgue la escritura de aumento de capital y realice todos los trámites y gestiones necesarios hasta la inscripción del presente aumento de capital y reforma de estatutos en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sin otro asunto que tratar la señora Presidenta agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los accionistas de la Compañía. Se levanta la sesión a las 11h00.


Eugenia Patricia Urrutia Guerrero
PRESIDENTE


Tnte. (s.p.) Edmundo Jaime Zamora Espín


Dr. Octavio Alfonso Miranda Ruiz


Lcda. María del Consuelo Miranda Ruiz
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA
NEGOCIOS INMOBILIARIOS MURCONZA S.A. INMOMURCONZA,**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 25 de noviembre del 2014, a las 10h00, en el domicilio social de la compañía ubicado en la calle Alberto De Larrea N32-31 y Juan Severino, se reúnen las señoras Lcda. María del Consuelo Miranda Ruiz y Eugenia Patricia Urrutia Guerrero, propietarias de 400 acciones cada una, con lo que se halla presente la totalidad del capital social de la Compañía Negocios Inmobiliarios Murconza S.A. INMOMURCONZA. Asisten también a esta Junta General los señores Tnte. (s.p.) Edmundo Jaime Zamora Espín y Dr. Octavio Alfonso Miranda Ruiz, para los fines que más adelante se señalan.

Al haberse cumplido los requisitos establecidos en el Art. 238 de la Ley de Compañías, las accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el objeto tratar el siguiente asunto:

- Aprobación de avalúo de inmuebles.

Preside la presente Junta de Socios, su titular, la señora Eugenia Patricia Urrutia Guerrero y actúa como Secretaria, la Gerente General Lcda. María del Consuelo Miranda Ruiz

La señora Presidenta declara instalada la Junta y dispone que se trate el único punto del orden del día:

Las accionistas Lcda. María del Consuelo Miranda Ruiz y Sra. Eugenia Patricia Urrutia Guerrero manifiestan a la Junta General que ante la necesidad que tiene la compañía de incrementar su capital social, están dispuestas a aumentarlo mediante el aporte en especie de los bienes inmuebles de su propiedad consistentes en el lote de terreno número veinte y uno, con matrícula número BENAL0006974, y, la faja de terreno número veinte y cinco, con matrícula número BENAL0006975, inmuebles colindantes que forman un solo cuerpo, ubicados en la parroquia Benalcázar del cantón Quito, provincia de Pichincha. Manifiestan que cuentan con la aceptación de sus cónyuges Tnte. (s.p.) Edmundo Jaime Zamora Espín y Dr. Octavio Alfonso Miranda Ruiz, para realizar este aporte, conforme estos así lo manifiestan a la Junta. Visto su interés de realizar este aporte en especie para aumentar el capital de la compañía, las accionistas solicitan a la Junta General que decida respecto del avalúo del inmueble.

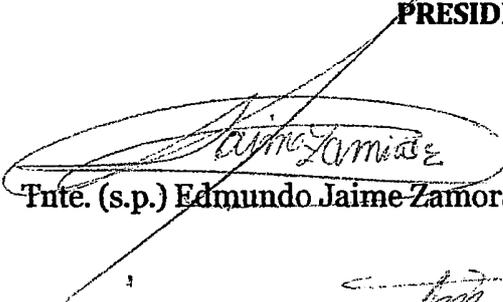
Toma la palabra, la Sra. Eugenia Patricia Urrutia Guerrero quien manifiesta que el avalúo del lote de terreno número veinte y uno y de la faja de terreno número veinte y cinco y de las construcciones edificadas en ellos, según consta en el catastro municipal, es de USD\$304.496,63; el cual se ajusta al valor comercial de los

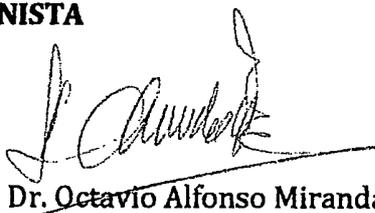
inmuebles, por lo que propone que sea por ese valor que se realice el aporte de los accionistas para el aumento de capital.

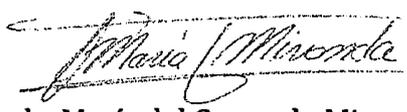
La Junta General, una vez hechas las deliberaciones del caso, tomando en cuenta que el avalúo municipal de los indicados inmuebles y de las construcciones levantadas en ellos es de trescientos cuatro mil cuatrocientos noventa y seis 63/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$304.496,63), acepta que el aporte de los accionistas al aumento de capital de la compañía sea por el valor de dicho avalúo.

Sin otro asunto que tratar la señora Presidenta agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los accionistas de la Compañía. Se levanta la sesión a las 11h00.


Eugenia Patricia Urrutia Guerrero
PRESIDENTE-ACCIONISTA


Tnte. (s.p.) Edmundo Jaime Zamora Espín


Dr. Octavio Alfonso Miranda Ruiz


Lcda. María del Consuelo Miranda Ruiz
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792324890001

RAZON SOCIAL: NEGOCIOS INMOBILIARIOS MURCONZA S.A. INNONURCONZA

NOMBRE COMERCIAL: NEGOCIOS INMOBILIARIOS

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MIRANDA RUIZ MARIA DEL CONSUELO

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/07/2011

FEC. CONSTITUCION: 07/07/2011

FEC. INSCRIPCION: 29/07/2011

FECHA DE ACTUALIZACION:

07/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCION TRIBUTARIA:

Provincia: PICHINCHA Condor: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA PRADERA Calle: ALBERTO DE LARREA Numero: N32-31 Interseccion: JUAN SEVERINO Oficina: PB Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE DHL telefono Trabajo: 022626640

DIRECCION ESPECIAL:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

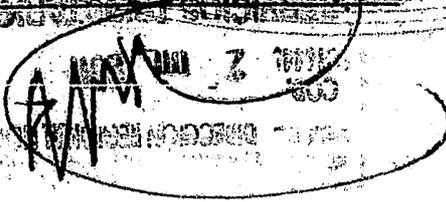
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

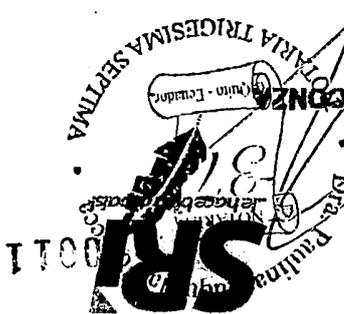
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Miranda

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuario: DAMT020511 Lugar de emision: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 29/07/2011 14:18:05



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Recuerde: usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite: multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN

Importante: como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

Recuerde: el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

Evite: *clausuras:* emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.

Decomisos: exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

Recuerde: declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite: intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

| Cmo. Número DEL RUC | DIA | IMPUESTO A LA RENTA | | ANTICIPOS DE INPR. A LA RENTA | | ICE Y RETENCIONES | IVA | | |
|------------------------|-----|---------------------|------------|-------------------------------|---------------|-------------------|---------------|-----------|-----------|
| | | P. NATURALES | SOCIEDADES | PRIMERA CUOTA | SEGUNDA CUOTA | EN LA FUENTE | MENSUAL | SEMESTRAL | |
| 1 | 10 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | 1er. SEM. | 2do. SEM. |
| 2 | 12 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 3 | 14 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 4 | 16 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 5 | 18 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 6 | 20 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 7 | 22 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 8 | 24 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 9 | 26 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |
| 0 | 28 | MARZO | ABRIL | JULIO | SEPTIEMBRE | MES SIGUIENTE | MES SIGUIENTE | JULIO | ENERO |

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades: 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas: 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta: 104 - Impuesto al Valor Agregado (IVA): 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE): 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del impuesto a la renta desde el primero de febrero de cada año.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792324890001
RAZON SOCIAL: NEGOCIOS INMOBILIARIOS MURCONZA S.A. INMOMURCONZA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 07/07/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

- COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
- DISEÑO, PLANIFICACION Y PROMOCION DE TODA CLASE DE PROYECTOS INMOBILIARIOS.
- CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA PRADERA Cens: ALBERTO DE LARREA Número: N22-01
Inscripción: JUAN SEVERINO Referencia: A UNA CUADRA DE DHL Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022525540

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

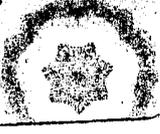
Usuario: DAMIBZ0511 Lugar de emisión: QUITO/AV. SALO PLAZA Fecha y hora: 29/07/2011 14:18:00

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL

180195771-1

APellidos y Nombres: MIRANDA RUIZ MARÍA DEL CONSUELO
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-03-12
 Fecha de Expiración: 2021-03-12
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado Civil: Casada
 Edmundo Jarne Zamora Espin

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC EDUCACION

ES9422242

APellidos y Nombres del Padre: MIRANDA GARCÉS OCTAVIO
 APellidos y Nombres de la Madre: RUIZ VELASCO TERESA
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-03-12
 Fecha de Expiración: 2021-03-12

Palacio
María del Consuelo

María del Consuelo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 2011-2014

021

021 - 0298
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1801957711
 CÉDULA

MIRANDA RUIZ MARIA DEL CONSUELO

TUNGURAHUA
 PROVINCIA

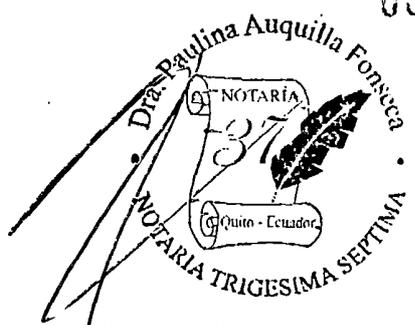
AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA MERCED

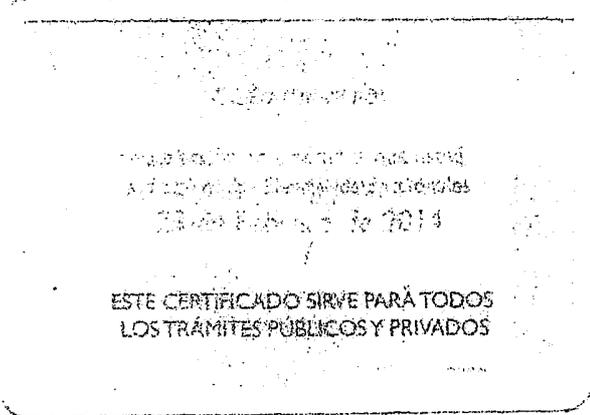
0
 0
 ZONA

J. J. J.
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

0013



E. P. Auquilla



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECILLIA MIRANDA
 188104144-2

APellidos y Nombres: CECILLIA MIRANDA
 ESTADO CIVIL: CASADA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
 ALTO TIBAZO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-08-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 MARIA DEL C. MIRANDA RUIZ

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: POLICIA SERV PASIVO

APellidos y Nombres del Padre: ZAMORA ANGEL T
 APellidos y Nombres de la Madre: ESPIN DELIA ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2011-05-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-18

V4443V2244

Jaime Zamora

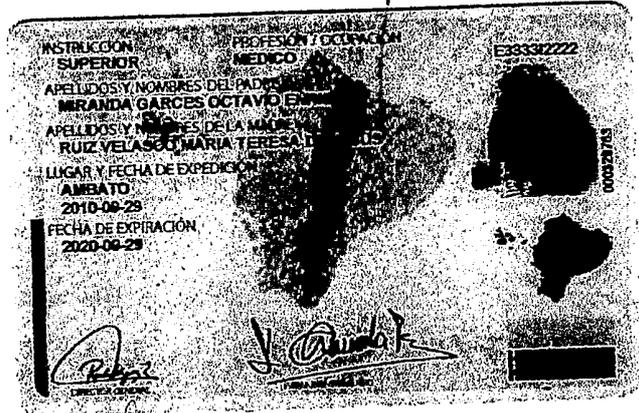
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

035 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECUNDARIAS ZURBANO 1

035 - 0285 NÚMERO DE CERTIFICADO
1801941442 CÉDULA
ZAMORA ESPIN EDMUNDO JAIME

| | | |
|------------|-----------------|---|
| TUNGURAHUA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | LA MERCED | 0 |
| AMBATO | PARROQUIA | 0 |
| CANTÓN | ZONA | 0 |

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Octavio E. Miranda

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
019 - 0212 **1801169333**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MIRANDA RUIZ OCTAVIO ALFONSO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA MERCED 0
AMBATO PARRISIA 0
CANTÓN ZONA 0
Manuel...
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CITADANIA (O):

Este documento es copia que usted
solicitó en las Oficinas Seccionales
el 23 de Febrero de 2014

ESTÉ CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D
FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en (s) protocolado, es EL ORIGINAL DEL ORIGINAL que no fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

- 2 MAR 2015

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Nº 0025379

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C180364935001
FECHA DE INGRESO: 05/12/2014

CERTIFICACION

Referencias: 08/03/2005-PO-12020f-5363i-13662r

Tarjetas: T00000516167

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno Número VEINTE Y UNO, situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón con matrícula número BENAL0006974, y, Faja de terreno Número VEINTE Y CINCO, situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón. Con Matrícula número BENAL0006975.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges OCTAVIO ALFONSO MIRANDA RUIZ y EUGENIA PATRICIA URRUTIA GUERRERO, y cónyuges EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPIN y MARIA DEL CONSUELO MIRANDA RUIZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora CECILIA BALBINA GUERRERO CAICEDO, Viuda, por sus propios derechos, y en representación de los señores PEDRO ANDRES ALZAMORA GUERRERO, divorciado, y MARIA CECILIA ALZAMORA GUERRERO, soltera, según escritura pública otorgada el QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario SEPTIMA del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostraza, inscrita el OCHO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO. Habiendo los vendedores adquirido el Lote de terreno número 21, por herencia de los bienes dejados por el causantes señor OSWALDO ENRIQUE ALZAAQMORA DE MORA, en favor de sus hijos señora ESTEBAN OSWALDO ALZAMORA GUERRERO, PEDRO ANDRES ALZAMORA GUERRERO, MARIA CECILIA ALZAMORA GUERRERO.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- Según Acta de Posesión Efectiva, dictada por el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veinte y ocho de septiembre del año dos mil cuatro, inscrita el seis de octubre del dos mil cuatro. Habiendo el causante adquirido juntamente con su cónyuge sobreviviente señora CECILIA BALBINA GUERRERO, Mediante compra a los cónyuges Emilio Humberto Peñafiel Cadena y María Piedad Banderas Román, según escritura celebrada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.- Y la Faja de terreno número veinte y cinco, situado en parroquia BENALCAZAR de este Cantón. Adquirida por adjudicación hecha en su favor por la Junta de Remates Municipales de Quito, según acta de adjudicación en remate de diez y siete de febrero de mil novecientos ochenta y dos, protocolizada el once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA
37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

doctor Hugo Cornejo, inscrita el quince de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

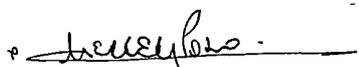
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos en virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 ocho a.m.

Responsable: DCC. J.A.



Revisado: DQ



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2015-TD-0060641

Fecha Tranferencia: 2015/01/29

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Aporte A Compañías

que otorga: MIRANDA RUIZ OCTAVIO ALFONSO Y OTROS

Tradente / Vendedor

a favor de: NEGOCIOS INMOBILIARIOS MURCONZA S.A. INMOMURCONZA

Adquirente / Comprador

Pedio/s: 3521

Área de terreno: 448.10

Área de construccion: 379.76

Avaluo Catastral: 304496.63

Alicuota: 0.000000000

Valor Contractual: 304496.63

Porcentaje: 100.0000 %

| | IMPUESTOS CAUSADOS | IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY |
|-----------|--------------------|------------------------------------|
| UTILIDAD: | 729.21 | |
| ALCABALA: | 1522.48 | RABAJA 50% ART. 534 LIT. h) COOTAD |

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado:

2015/02/25

Atentamente,

Iniciales Asesor Servicios:

hisolorzano

Firma:

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA

Administración General | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gov.ec

Recibí conforme:



Nombres Completos: (Adquirente Usuario Tranferencia de Dominio)

Trámite No : 2015-TD-0060641

C.I. :

Fecha: 2015-02-25

aaaa/mm/dd

Administración General | Dirección Metropolitana Tributaria



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / 00008157159
Orden para Pago :
Año Tributación : 2015
Identificación : 00001801169333
Contribuyente : MIRANDA RUIZ OCTAVIO ALFONSO

Fecha Emisión : 2015/01/29
Fecha Pago : 2015/02/10

UBICACIÓN
Clave Catastral : 0000000000
Dirección :
Placa :

Patente : 0060641

INFORMACIÓN
 60641-UTI-67559-

| CONCEPTO | TOTALES |
|----------------------------|----------|
| UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV | 729.21 |
| OBRAS EN EL DISTRITO | 825.65 |
| Subtotal : | 1,554.86 |
| Descuento | -0.00 |
| Total Cancelado : | 1,554.86 |
| | ***** |

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gov.ec

Transacción : 10442275
Cajero : bpacifico

Fecha de impresión : martes, 24 de febrero del 2015





COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / 00008157160

Fecha Emisión : 2015/01/29

Orden para Pago :

Año Tributación : 2015

Fecha Pago : 2015/02/10

Identificación : 01792324890001

Contribuyente : NEGOCIOS INMOBILIARIOS MURCONZA S.A. INM

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Patente : 0060641

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

60641-ALC-67572-

CONCEPTO

TOTALES

| ALCABALAS

1,522.48

Subtotal :

1,522.48

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

1,522.48

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 10442309

Cajero : bpacifico

Fecha de impresión : martes, 24 de febrero del 2015

Nº 0311847

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

0017

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 45401



Matrículas Asignadas.-

BENAL0075428 Lote de terreno Número VEINTE Y UNO, situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón con matrícula número BENAL0006974, y, Faja de terreno Número VEINTE Y CINCO, situado en la parroquia BENALCAZAR Catastro: 0 Predio: 3521

lunes, 18 mayo 2015, 10:37:13 AM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

MIRANDA RUIZ MARIA DEL CONSUELO en su calidad de APORTANTE
URRUTIA GUERRERO EUGENIA PATRICIA en su calidad de APORTANTE
ZAMORA ESPIN EDMUNDO JAIME en su calidad de APORTANTE
MIRANDA RUIZ OCTAVIO ALFONSO en su calidad de APORTANTE

COMPANIA NEGOCIOS INMOBILIARIOS MURCONZA S.A. INMOMURCONZA en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- RUBEN ENDARA
Revisor.- DANILO HIDALGO
Amanuense.- MARÍA ALVAREZ

QQ-0073346



Notaria. Paulina Auquilla Foppeca
NOTARÍA
2015-02-25
TRIGESIMA SEXTIMA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|-----------------------------|------------------------------------|---|------------------|---------------|-----------------------------|
| 2015 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2015-02-25 | |
| CEDULA/RUC | NOMBRES | | FECHA DE EMISIÓN | Nº DE CUOTAS | |
| 1792324290001 | NEGOCIOS INMOBILIARIOS MI | | 2015-02-25 | 1 a 1 | |
| AVALUO IMPONIBLE | VALOR ANUAL | TOTALIDAD | EXONERACIÓN | REBAJA | INTERÉS |
| 152,248.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONCEPTO | | | 152.25 | | COACTIVA |
| CANCELACION: ALCABALAS 2006 | | | 1.80 | | 0.00 |
| | | | | | SUBTOTAL |
| COBRADO POR | Nº VENTANILLA | BANCO | CUENTA | | PAGO TOTAL |
| jdefaz | | 3432608 | | | 154.05 |
| TRANSACCIÓN | | | | | |
| Nº | COMPROBANTE | | | | |
| 0489209 | VENTA MIRANDA RUIZ OCTAVIO ALFONSO | | | | 987920 |
| | | | | | DIRECTOR (A) FINANCIERO (A) |

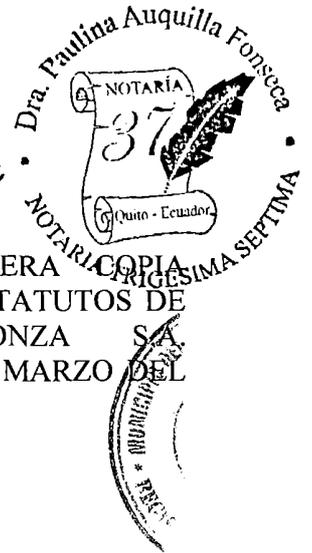


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|------------------------|------------------------------------|---|------------------|---------------|-----------------------------|
| 2015 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2015-02-25 | |
| CEDULA/RUC | NOMBRES | | FECHA DE EMISIÓN | Nº DE CUOTAS | |
| 1792324290001 | NEGOCIOS INMOBILIARIOS MI | | 2015-02-25 | 1 a 1 | |
| AVALUO IMPONIBLE | VALOR ANUAL | TOTALIDAD | EXONERACIÓN | REBAJA | INTERÉS |
| 152,248.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONCEPTO | | | 152.25 | | COACTIVA |
| CANCELACION: REGISTROS | | | 1.80 | | 0.00 |
| | | | | | SUBTOTAL |
| COBRADO POR | Nº VENTANILLA | BANCO | CUENTA | | PAGO TOTAL |
| jdefaz | | 3432608 | | | 154.05 |
| TRANSACCIÓN | | | | | |
| Nº | COMPROBANTE | | | | |
| 0489210 | VENTA MIRANDA RUIZ OCTAVIO ALFONSO | | | | 987921 |
| | | | | | DIRECTOR (A) FINANCIERO (A) |



Notaría Trigesima Séptima



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS INMOBILIARIOS MURCONZA S.A. INMOMURCONZA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DOS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.-

LA NOTARIA.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 40118

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

| | |
|------------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 27847 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 15/06/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 3046 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|------------------------------------|--------------------------|
| 1801957711 | MIRANDA RUIZ MARIA DEL CONSUELO | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA. |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /02/03/2015 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA: | NEGOCIOS INMOBILIARIOS MURCONZA S.A. INMOMURCONZA |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

| |
|--|
| SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2245 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/07/2011, TOMO: 142 |
|--|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

